



Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace público que por esta Alcaldía en Funciones se ha convocado el **Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria**, a celebrar el día **28 de julio de 2016**, a las **21:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**; bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de los borradores de actas de las siguientes sesiones: extraordinaria urgente de 30 de mayo de 2016, ordinaria de 30 de junio de 2016 y extraordinaria de 30 de junio de 2016.
2. Dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
3. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía sobre miembros de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como de las delegaciones conferidas.
4. Dar cuenta del escrito presentado por la Sra. Concejala Delegada Dña. Isabel María Osuna Escribano, sobre su incorporación al Grupo Municipal PSOE de esta Corporación.
5. Dar cuenta del Informe de Intervención, sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (Segundo trimestre 2016).
6. Dar cuenta del Informe de Intervención, sobre el Seguimiento Plan de Ajuste (Segundo trimestre 2016).
7. Dar cuenta del Informe de Intervención, de evaluación y actualización del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera y valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto, con motivo de la remisión de información del 2º. Trimestre del ejercicio 2016 en cumplimiento de la Orden 2105/2012.
8. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº. 800/2016, de 6 de julio, por la que se acuerda efectuar el requerimiento previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, al licitador con la empresa económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para la prestación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y del Hogar del Pensionista de Posadas.
9. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº. 809/2016, de 11 de julio, de adjudicación del contrato administrativo para el Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.
10. Ratificación, si procede, de de la Resolución de Alcaldía nº. 831/2016, de 14 de julio, por la que se acuerda efectuar el requerimiento previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, al licitador con la empresa económicamente más ventajosa en relación con el procedimiento abierto iniciado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda Domicilio.
11. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº. 844/2016, de 22 de julio, por la que se acuerda una cuarta prórroga del plazo de ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y CLECE, S.A.



Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)

12. Aprobación, si procede, de acuerdos relativos a la designación de responsables políticos y técnicos como interlocutores en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Diputación de Córdoba.
13. Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, para la ampliación del art. 38.4.b de la Ley 30/92.
14. Aprobación, si procede, sobre la solicitud y aprobación de la inclusión de cláusulas complementarias en el Convenio entre la Secretaría del Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y este Ayuntamiento.
15. Aprobación, si procede, sobre la adopción de acuerdo en relación con las subvenciones concedidas por esta Corporación a Clubes y Asociaciones Deportivas en el Presupuesto 2015, a efectos de justificación y reconocimiento de obligaciones de pago.
16. Aprobación, si procede, sobre la aprobación de la Modificación de Crédito nº. 1/2016.
17. Adopción de acuerdo en relación al cumplimiento y aplicación de la Ley de Memoria Histórica.
18. Adopción de acuerdo en relación a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Posadas.
19. Adopción de acuerdo en relación al "Expediente sobre revisión de oficio de la sanción impuesta por Resolución de la Alcaldía nº. 1049/2015, de 30 de septiembre".
20. Adopción de acuerdo en relación al requerimiento de anulación/subsanación de actos y disposiciones de las Entidades Locales andaluzas de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.
21. Dar cuenta de asuntos de Alcaldía.
22. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
23. Ruegos y preguntas.

En Posadas, a 25 de julio de 2016.

EL ALCALDE.

Fdo.: Emilio Martínez Pedrera.

